Área que clasifica - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 09/A7-0023/08/21

09/2021-00286 FOLIO No. VALIDO HASTA: 13 DE FEBRERO DE 2022

				"Año de la Independencia"	
Con fundamento en los artículo	s 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párraf	fo segundo de la L	ey General de Desarrollo Foresta	
	34 del Reglamento de la Ley Ger				
	etaría de Medio Ambiente y Recu				
	quisitos Fitosanitarios para la imp				
descritos a continuación:	,				
🗓 Definitiva 🔲 Temporal	De los productos o subproductos	forestales	Maderables	X No Maderables	
Nombre o Razón Social:					
Reg. Fed. de Caus:					
Domicilio:				The state of the s	
C.P:		Teléfono:			
Localidad:	The second secon	Estado:		Y de Commence	
Descripción del producto a import	ar: ARTICULOS DE CESTERIA N	UEVOS, SIN	Cantidad: 20000 (VEINTE MIL)	
RECUBRIMIENTO Rafia, Raphia	a; pasto		9 1 AGO. 2021		
marino, Halophila minor; palo c		Unidad de medida:			
Fracción arancelaria: 4602.19.99			nali napo		
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., MANZANILLO, De			Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONAL		
COL., LÁZARO CÁRDENAS, MICH.				William Committee of the Committee of th	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:			
REQUISITOS FITOSANITARI	The state of the s				
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUA	ANA DE ENTRADA				
	ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA				
	E METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR	S O CON FOSF	FURO DE ALUMINIO	1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN	
PAIS DE PROCEDENCIA				,	
	E PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO				
PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA					
	IS DE PROCEDENCIA. SI SE DETECTA L Á ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA				
	PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES				
MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN	1) A AUTORI		TECOION 1 711 (7 EVI 7711)	277267 27767 27767	
EIDAA. MAGAGAGA	AUTON	ZACION			
FIRMA: DELL'AND TO		-			
NOMBRE: BIOL HORACIO BOY PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	IFIL SANCHEZ				
	nitaria Forastal an	V	teniendo a la vista	los productos arriba descritos. S	
constata que se encuentran libr supervisó la adecuada aplicación	nitaria Forestal en es de plagas y enfermedades y de tratamiento profiláctico consigna	han cumplid ado como requ	o con los requisito uisito para su import	s fitosanitarios aquí descritos. S ación.	
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de e		Concesionario o empresa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 DE AGO.				DICIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2021	
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDE	Z SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	DE VERIFICACIÓ	ON SANITARIA DE LA PR	OFEPA	

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que; la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

